



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: [info@pinseque.es](mailto:info@pinseque.es)

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Decreto.** En Pinseque a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Vista la relación de asuntos y procedimientos concluidos, y asistido por la Secretaría de la Corporación.

Visto el carácter extraordinario de la sesión que viene fundamentado por la necesidad de adoptar acuerdos plenarios expresos para atender asuntos que no pueden ser demorados, como son los asuntos referidos a la necesidad de una nueva modificación presupuestaria, así como la adjudicación de aprovechamientos rústicos de fincas de propiedad municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y demás legislación aplicable, esta Alcaldía

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.** Convocar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrarse en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el **martes día 27 de abril de 2021**, a las 20:00 horas en 1ª convocatoria, y transcurridas 48 horas en 2ª, con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Modificación Presupuestaria nº 5/2021, modalidad de transferencia de créditos.
2. Adjudicación aprovechamiento subparcelas D-1 y D-2 de la parcela 298 del polígono 9 de Pinseque.
3. Adjudicación aprovechamiento subparcela D-3 de la parcela 298 del polígono 9 de Pinseque.

**SEGUNDO.** Que la sesión ordinaria del Pleno municipal se celebrará conforme al aforo previsto en la ORDEN SAN/86/2021, de 3 de marzo, de declaración de nivel de alerta sanitaria 3 ordinario y modulación de medidas aplicables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**TERCERO.** Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José-Ignacio Andrés Ginto, en lugar y fecha del encabezamiento, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: José-Ignacio Andrés Ginto

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

